

EXP-UNC: 0013846/2017

VISTO:

Que la Escuela de Historia eleva los informes finales de Ayudantía Alumna ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Camila Jacobo** y **Andrea Scotta** en diferentes cátedras de esa Escuela;

Y CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 311/2014 del H. Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumnas ad honorem y por concurso a Camila Jacobo en la cátedra de "Historia Contemporánea de Asia y África" y a Andrea Scotta en la cátedra de "Historia de la Edad Media", ambas de la Escuela de Historia, a partir del 29 de setiembre de 2014 y por el término de dos años;

que los profesores a cargo de las mencionadas cátedras informan que las citadas alumnas han cumplimentado los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Dirección de la Escuela de Historia solicita que se extiendan las certificaciones correspondientes, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumna ad-honorem, por concurso, a las alumnas **CAMILA JACOBO**, DNI nº 36.148.451, realizada en la cátedra de "Historia Contemporánea de Asia y África"; y **ANDREA SCOTTA**, DNI nº 35.883.130, realizada en la cátedra de "Historia de la Edad Media," de la Escuela de Historia, ambas durante el periodo 29 de setiembre de 2014 al 29 de setiembre de 2016.

Artículo 2º: Solicitar al Área Personal y Sueldos extienda las certificaciones de las Ayudantías Alumna correspondientes a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 31 MAR 2017

RESOLUCIÓN Nº: 275

j.s.


Lic. Vanesa V. LÓPEZ
SUB-SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES